Convalidaciones FOL y EIE:

- 1. **CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS:** Solicitud en el centro educativo y resolución por el Director del centro
 - a. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL:

Para todos los ciclos formativos

FORMACIÓN APORTADA (LOE)	FORMACIÓN A CONVALIDAR (LOE)	
MP Formación y orientación laboral.	MP Formación y orientación laboral.	Cualquier ciclo formativo.

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR	
Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990 LOGSE	Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006 LOE	
GRADO MEDIO Y GRADO SUF	PERIOR	
Formación y Orientación Laboral de <i>Cualquier Ciclo Formativo</i> , más la certificación de prevención de riesgos laborales de nivel básico.	Formación y Orientación Laboral. (Cualquier Ciclo Formativo)	
GRADO SUPERIOR		
Ciclo completo	Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006	
Ciclo completo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales. (Mantenimiento y servicios a la producción)	Formación y Orientación Laboral. (Cualquier Ciclo Formativo)	

b. EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR	
MP Empresa e iniciativa emprendedora.	MP Empresa e iniciativa emprendedora.	Cualquier ciclo formativo

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR
Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990	Empresa e iniciativa emprendedora (Ley Orgánica 2/2006)
GRADO MEDIO	
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. (Cualquier ciclo formativo)	EIE
Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial. Ciclo Comercio. (<i>Comercio y Marketing</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Organización y gestión de una explotación agraria familiar. Ciclo Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural. (<i>Agraria</i>) Ciclo Jardinería. (<i>Agraria</i>) Ciclo Explotaciones Agrarias Extensivas. (<i>Agraria</i>) Ciclo Explotaciones Agrícolas Intensivas. (<i>Agraria</i>) Ciclo Explotaciones Ganaderas. (<i>Agraria</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Ciclo completo de Gestión administrativa. (Administración)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
GRADO SUPERIOR	
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. (Cualquier ciclo formativo)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas. Ciclo Animación Sociocultural (Servicios Socioculturales y a la Comunidad) Ciclo Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Actividades Físicas y Deportivas) Ciclo Animación Turística (Hostelería y Turismo)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Organización y control en agencias de viajes. Ciclo Agencias de Viajes <i>(Hostelería y Turismo)</i>	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Administración de establecimientos de restauración. Ciclo Restauración (<i>Hostelería y Turismo</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Administración y gestión de una unidad/gabinete de Ortoprotésica. Ciclo Ortoprotésica (<i>Sanidad</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales. Ciclo Prótesis Dentales (Sanidad)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Administración y gestión de un gabinete audioprotésico. Ciclo Audioprótesis (<i>Sanidad</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Organización y gestión de una empresa agraria. Ciclo Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. (<i>Agraria</i>) Ciclo Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. (<i>Agraria</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Ciclo completo de Administración y finanzas. (Administración)	Empresa e Iniciativa Emprendedora

2. CONVALIDACIONES APORTANDO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

- Solicitud: en el centro donde el alumno esté matriculado.
- Resolución: por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Documentación necesaria: en el artículo 4.2 de la Orden ECD/2159/2014 que se transcribe a continuación.
- Las resoluciones de convalidación tardan mucho en llegar (en abril o mayo).

Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación

Artículo 4. Resolución de convalidaciones correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- 1. Las convalidaciones no contempladas en la presente orden o en la Orden 20 de diciembre de 2001 se resolverán con carácter individualizado por la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias.
- 2. La solicitud de convalidación a que se refiere el apartado anterior se presentará ante el Director del centro docente en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado/a, para lo que el solicitante deberá presentar:
- a) El modelo de instancia cumplimentado establecido a tal efecto en el anexo IV de la presente orden, indicando de forma expresa en la solicitud el código y la denominación exacta de los módulos profesionales para los que solicita la convalidación, establecidos en los reales decretos de los títulos.
- b) La justificación documental oficial de estar matriculado en las enseñanzas o en los módulos profesionales para los que solicita la convalidación.
- c) La justificación documental oficial de los estudios cursados mediante original o fotocopia compulsada, en el caso de tratarse de módulos profesionales de otros títulos de formación profesional, en la que figure la superación de dichos módulos.
- d) La justificación documental oficial de los estudios universitarios cursados mediante original o fotocopia compulsada de las materias o asignaturas cursadas, y los programas oficiales, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente.
- 3. Las solicitudes de convalidación, junto con la justificación documental, debidamente revisada, se remitirán por el Director del centro docente autorizado a la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO: Normativa de referencia:

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Régimen de convalidaciones y exenciones

Artículo 38. Convalidaciones.

- 1. Los módulos profesionales podrán ser objeto de convalidación en los siguientes términos:
- a) Quienes tengan acreditada oficialmente alguna una unidad de competencia que forme parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales tendrán convalidados los módulos profesionales correspondientes según se establezca en la norma que regule cada título o curso de especialización.
- b) Los módulos profesionales pertenecientes a los ciclos formativos de grado medio podrán convalidarse con materias del Bachillerato, en los términos que determine la norma que regule cada ciclo.
- c) El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de cualquier título de formación profesional establecido al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá ser objeto de convalidación siempre que se acredite haber superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral establecido al amparo de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se acredite la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- 2. El Gobierno, mediante real decreto, establecerá el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas de la educación superior: las universitarias, las de formación profesional y las de régimen especial.
 - 3. Los módulos profesionales convalidados se calificarán con un 5, a efectos de obtención de la nota media.

Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Artículo 3. Convalidaciones entre módulos profesionales.

d) Los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral, y de Empresa e Iniciativa Emprendedora, incluidos en los reales decretos que regulan los títulos de formación profesional aprobados de conformidad con la regulación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se convalidarán independientemente del ciclo formativo de grado medio o superior al que pertenezcan.

Artículo 4. Resolución de convalidaciones correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- 1. Las convalidaciones no contempladas en la presente orden o en la Orden 20 de diciembre de 2001 se resolverán con carácter individualizado por la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias.
- 2. La solicitud de convalidación a que se refiere el apartado anterior se presentará ante el Director del centro docente en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado/a, para lo que el solicitante deberá presentar:

- a) El modelo de instancia cumplimentado establecido a tal efecto en el anexo IV de la presente orden, indicando de forma expresa en la solicitud el código y la denominación exacta de los módulos profesionales para los que solicita la convalidación, establecidos en los reales decretos de los títulos.
- b) La justificación documental oficial de estar matriculado en las enseñanzas o en los módulos profesionales para los que solicita la convalidación.
- c) La justificación documental oficial de los estudios cursados mediante original o fotocopia compulsada, en el caso de tratarse de módulos profesionales de otros títulos de formación profesional, en la que figure la superación de dichos módulos.
- d) La justificación documental oficial de los estudios universitarios cursados mediante original o fotocopia compulsada de las materias o asignaturas cursadas, y los programas oficiales, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente.
- 3. Las solicitudes de convalidación, junto con la justificación documental, debidamente revisada, se remitirán por el Director del centro docente autorizado a la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Disposición adicional segunda. Convalidación del módulo profesional de Formación y orientación laboral aportando el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, aprobado en el ámbito de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Aquellas personas interesadas que aporten el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales aprobado en el ámbito de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, obtendrán la convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de los títulos de formación profesional aprobados conforme a la regulación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional tercera. Convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.

Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, para la convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral incluido en los títulos derivados de la la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, será necesaria la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con indicación expresa de los contenidos superados.

ANEXO II Orden ECD/2159/2014

Convalidaciones de módulos profesionales incluidos en los títulos de formación profesional aprobados de conformidad con la regulación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Para todos los ciclos formativos

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR	
MP Empresa e iniciativa emprendedora.	MP Empresa e iniciativa emprendedora.	Cualquier ciclo formativo
MP Formación y orientación laboral.	MP Formación y orientación laboral.	Cualquier ciclo formativo.

Para determinados ciclos formativos

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR	
Módulos profesionales (Ciclo formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar (Ciclo formativo al que pertenecen)	Familia Profesional

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR	
Módulos profesionales (Ciclo formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar (Ciclo formativo al que pertenecen)	Familia Profesional
Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa. (Administración y Gestión)	MP: Empresa e iniciativa emprendedora.	Cualquier ciclo formativo.
Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas. (Administración y Gestión)	MP: Empresa e iniciativa emprendedora.	Cualquier ciclo formativo.

Para todos los ciclos formativos

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR	
MP Empresa e iniciativa emprendedora.	MP Empresa e iniciativa emprendedora.	Cualquier ciclo formativo
MP Formación y orientación laboral.	MP Formación y orientación laboral.	Cualquier ciclo formativo.

ANEXO III Orden ECD/2159/2014

Convalidaciones de módulos profesionales entre títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Convalidaciones de los Módulos Profesionales de Formación y Orientación Laboral

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR		
Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990	Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006		
GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR			
Formación y Orientación Laboral de <i>Cualquier Ciclo Formativo</i> , más la certificación de prevención de riesgos laborales de nivel básico.	Formación y Orientación Laboral. (Cualquier Ciclo Formativo)		
GRADO SUPERIOR			
Ciclo completo	Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006		
Ciclo completo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales. (Mantenimiento y servicios a la producción)	Formación y Orientación Laboral. (Cualquier Ciclo Formativo)		

Convalidaciones del Módulo Profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR	
Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990	Empresa e iniciativa emprendedora (Ley Orgánica 2/2006)	
GRADO MEDIO		
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. (Cualquier ciclo formativo)	Empresa e Iniciativa Emprendedora	
Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial. Ciclo Comercio. (Comercio y Marketing) Empresa e Iniciativa Em		
Organización y gestión de una explotación agraria familiar. Ciclo Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural. (<i>Agraria</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora	

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR
Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990	Empresa e iniciativa emprendedora (Ley Orgánica 2/2006)
Ciclo Jardinería. (<i>Agraria</i>) Ciclo Explotaciones Agrarias Extensivas. (<i>Agraria</i>) Ciclo Explotaciones Agrícolas Intensivas. (<i>Agraria</i>) Ciclo Explotaciones Ganaderas. (<i>Agraria</i>)	
Ciclo completo de Gestión administrativa. (Administración)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
GRADO SUPERIOR	
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. (Cualquier ciclo formativo)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas. Ciclo Animación Sociocultural (Servicios Socioculturales y a la Comunidad) Ciclo Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Actividades Físicas y Deportivas) Ciclo Animación Turística (Hostelería y Turismo)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Organización y control en agencias de viajes. Ciclo Agencias de Viajes (Hostelería y Turismo)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Administración de establecimientos de restauración. Ciclo Restauración (<i>Hostelería y Turismo</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Administración y gestión de una unidad/gabinete de Ortoprotésica. Ciclo Ortoprotésica (<i>Sanidad</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales. Ciclo Prótesis Dentales (<i>Sanidad</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Administración y gestión de un gabinete audioprotésico. Ciclo Audioprótesis (<i>Sanidad</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Organización y gestión de una empresa agraria. Ciclo Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. (<i>Agraria</i>) Ciclo Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. (<i>Agraria</i>)	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Ciclo completo de Administración y finanzas. (Administración)	Empresa e Iniciativa Emprendedora